

ASIGNATURA: MATEMÁTICAS

CURSO: 1.º ESO

A) La calificación en cada trimestre y en la convocatoria ordinaria se obtendrá de:

En primero y segundo de ESO, durante el curso natural las pruebas y exámenes supondrán el 70% de la calificación, siendo el 30% restante obtenido a partir del trabajo diario del alumno (cuaderno, participación en clase, estudio diario, realización de ejercicios,...) y de la actitud ante el trabajo, el resto de compañeros y el profesor. La calificación se establecerá a través de:

70% Pruebas escritas: Pruebas escritas donde se valorará la claridad y el orden, la exactitud en el cálculo, la capacidad de resolución de problemas, la interpretación de los resultados y la correcta expresión ortográfica y gramatical.

15% Cuadernos: La presentación completa del cuaderno de trabajo diario donde se valorará tanto la presentación, limpieza y claridad como el esfuerzo por lograr la solución final de los problemas y ejercicios. Por supuesto también se considera la correcta expresión ortográfica y gramatical.

15% Actitud: La actitud positiva de los alumnos hacia la materia y su participación en el desarrollo de la clase, además del correcto aprovechamiento del tiempo de trabajo en la realización diaria de ejercicios y problemas en clase.

B) Para recuperar un trimestre no superado:

El alumno que tenga suspendido un trimestre tendrá la opción de recuperarlo presentándose a una prueba escrita de los contenidos estudiados en ese trimestre. La nota de esta prueba supondrá un 85% de la calificación. Además, el alumno deberá presentar el cuaderno de clase correspondiente a ese trimestre cuya nota supondrá un 15% de la calificación.

El trimestre quedará recuperado si la calificación obtenida entre la nota de dicha prueba escrita y la nota del cuaderno de clase es superior a cinco.

C) Para superar la asignatura en el periodo ordinario el alumno debe cumplir las siguientes condiciones:

Para superar la materia en la evaluación ordinaria el alumno debe tener una calificación media de los tres trimestres superior a cinco.

Aquellos alumnos que hayan faltado a más de un 10% del horario injustificadamente, se les notificará abandono legal y deberán presentarse a una única prueba a final de curso (prueba extraordinaria) como forma de realizar su posible evaluación, independientemente, de que se les exija completar aquellos materiales que les falte (cuaderno de clase, trabajos...). La notificación de abandono intencionado se realizará a aquellos alumnos que pese a asistir cotidianamente a clase manifiesten un rechazo continuado al estudio y a la realización de tareas.

D) Para la prueba extraordinaria:

El alumno que haya obtenido una calificación inferior a cinco en la evaluación ordinaria y que tenga un trimestre suspendido, se presentará a la prueba extraordinaria teniendo que superar únicamente ese trimestre. La nota de la prueba extraordinaria se obtendrá de la media de las notas de los dos trimestres aprobados y la nota del trimestre suspendido, que deberá ser superior a cinco para aprobar la materia.

El alumno que haya obtenido una calificación inferior a cinco en la evaluación ordinaria y que tenga dos o tres trimestres suspendidos, se presentará a la prueba extraordinaria de toda la materia. En este caso para obtener la calificación de aprobado en la evaluación extraordinaria el alumno deberá obtener una nota superior a cinco en dicha prueba de toda la materia.

E) Se aplicarán los siguientes apartados de las normas de convivencia:

a. Si un alumno copia en una prueba se le suspenderá la evaluación a la que corresponde dicha prueba, presentándose a la recuperación con lo que el profesor considere oportuno. Si copia en el examen final, suspende la asignatura (no se le realizará ninguna prueba más, teniendo que presentarse a las pruebas extraordinarias de Junio). Si copia en dicha prueba suspenderá definitivamente.

b. Los alumnos tienen que estar puntuales en los exámenes. No tendrán más tiempo del establecido para realizarlo salvo casos excepcionales y totalmente justificados y admitidos por el claustro de profesores.

En el caso de la convocatoria extraordinaria, si el retraso es superior a 10 minutos, perderá su derecho a realizar el examen. Ningún alumno podrá abandonar la clase antes de los 10 primeros minutos.

c. Los alumnos que faltan a las clases anteriores a un control o examen, no se les admitirá a dicha prueba, salvo que presenten justificante médico o similar, profesionalmente acreditado.

d. Ausencia a una prueba escrita.

En este caso:

a.- El alumno deberá presentar dicho justificante el primer día de su vuelta al Colegio.

b.- Será el alumno el que solicite del profesor pertinente la realización del “examen extraordinario”, siendo el profesor el que determine el día y la hora.

c.- Dicho examen podrá ser oral o escrito, a juicio del profesor.

d.- Si se trata de un control, el profesor es el que decide si hace dicho control o lo incluye en controles posteriores a lo largo de la Evaluación